

## **Términos de Referencia para la elaboración de un informe sobre el fortalecimiento de la educación para la transformación social en la educación formal.**

### **1. ENTIDAD CONTRATANTE**

La Coordinadora de ONGD de Euskadi, [www.ongdeuskadi.org](http://www.ongdeuskadi.org), fundada en 1988, es una red compuesta por 84 entidades que trabajan en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo y la Educación para la Transformación Social. Nuestro trabajo se centra principalmente en coordinar la acción de nuestras entidades socias para la mejora de la cooperación y el fortalecimiento de nuestro sector, con los siguientes objetivos principales:

- Promover una cooperación para el desarrollo de calidad tanto en las instituciones públicas como privadas, y entre las ONGD socias.
- Acompañar y fortalecer las capacidades políticas y técnicas de nuestras ONGD socias.
- Contribuir a la transformación social en nuestro entorno, buscando generar cambios a nivel global.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

Tal y como se recoge en la recientemente aprobada Ley de Cooperación y Solidaridad, la Educación para la Transformación Social (EpTS) es esencial para fomentar valores solidarios y movilizar a la sociedad vasca. Esta ley busca contribuir al desarrollo de sociedades más libres, democráticas, pacíficas e inclusivas.

Las ONGD de la Coordinadora de ONGD de Euskadi tienen una amplia experiencia en implementar iniciativas de EpTS en diversos ámbitos educativos, tanto en el entorno formal como no formal e informal. Tras años de reflexión y acción conjunta, consideramos crucial fortalecer la incidencia política en las administraciones para asegurar que la EpTS tenga una mayor presencia dentro de la educación formal. Además, la ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece principios fundamentales que promueven la inclusión, la equidad y la cohesión social en el sistema educativo vasco, por lo que abre nuevas oportunidades para el fortalecimiento de la EpTS en los centros educativos.

Este estudio se centrará en el análisis del trabajo de las ONGD en la educación formal, especialmente en la integración de la EpTS dentro del sistema educativo vasco. El objetivo es comprender cómo las ONGD contribuyen al fortalecimiento de la EpTS en los centros educativos y cómo se distribuyen los recursos destinados a este fin. Esta investigación permitirá identificar fortalezas y desafíos, y sentar las bases para recomendaciones que fortalezcan el vínculo entre las ONGD y el sistema educativo formal, facilitando así la incidencia política necesaria.

### 3. **OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN:**

A través de esta investigación, queremos poner de manifiesto:

Diagnóstico:

- Realizar un diagnóstico sobre el trabajo de las ONGD en EpTS, diferenciando entre los ámbitos de educación formal, no formal e informal, con un análisis territorial. Identificar la distribución porcentual de los centros educativos donde las ONGD implementan sus iniciativas de EpTS (públicos, concertados, FP, universidades).
- Analizar los montos de financiación pública destinados a EpTS (Gobierno Vasco, Diputaciones, etc.) en cada ámbito educativo, discriminando el porcentaje ejecutado en cada caso (educación formal, no formal e informal, y en el caso de educación formal (pública, concertada, privada). Identificar tendencias históricas en la financiación de la EpTS.
- Realizar un análisis normativo a nivel local, estatal e internacional que justifique la necesidad de trabajar la EpTS en la educación formal y la importancia de su articulación con las ONGD.
- A través del análisis de la información cuantitativa y cualitativa, realizar un argumentario que justifique la pertinencia de fortalecer la EpTS en la educación formal.

Identificación de brechas y oportunidades:

- Identificar las dificultades que enfrentan los centros educativos para implementar la EpTS en la educación formal.
- Dibujar varios escenarios de aplicación de la EpTS en los centros educativos.

### Identificación de hojas de ruta:

- Proponer recomendaciones para construir una hoja de ruta con los primeros pasos para la incidencia política frente al Departamento de Educación, con el fin de posicionar la EpTS dentro de la educación formal.
- Incluir escenarios que fortalezcan el enfoque global-local, identificando instrumentos que vinculen EpTS y cooperación internacional, para abrir el campo de trabajo de la EpTS con el Sur Global.

### Directorio:

- Incluir un directorio de agentes clave del departamento de educación para realizar la incidencia política, así como un mapa de poder.

## 4. **METODOLOGÍA**

- Análisis documental de los porcentajes de financiación pública a la EpTS por territorio.
- Encuestas para recoger información de las ONGD involucradas en la EpTS.
- Entrevistas con personal técnico de las instituciones o entidades relevantes, así como con representantes de centros educativos.

## 5. **INFORME**

El producto final será un informe técnico dirigido a la Coordinadora de ONGD de Euskadi, que deberá incluir un apartado para cada una de las metas definidas en los objetivos de la investigación. Para asegurar un seguimiento adecuado y permitir retroalimentación en el proceso, se realizarán tres entregas:

1. **Diagnóstico:** Se presentará un informe inicial con el diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre el trabajo de las ONGD en EpTS, incluyendo el análisis territorial y la distribución porcentual por tipología de centros educativos.
2. **Borrador del informe completo:** Una vez revisado y aprobado el diagnóstico, se entregará un borrador que incluirá los demás apartados del informe, como el análisis normativo, la identificación de brechas y las recomendaciones para la incidencia política.

3. **Informe final:** Se realizará la entrega del informe final, integrando las observaciones y sugerencias recibidas por parte de la Coordinadora tras la revisión del borrador.

Este enfoque escalonado permitirá una revisión continua y un refinamiento progresivo del contenido, asegurando así la calidad y pertinencia del informe final.

## 6. CRONOGRAMA

La persona o equipo elegido llevará a cabo la investigación en el período comprendido entre la firma del contrato (a principios de marzo de 2025) y finales de junio de 2025. La fecha de finalización podrá modificarse si se justifica, con la aceptación de ambas partes.

## 7. REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Los criterios de selección del equipo de investigación serán los siguientes:

- Experiencia y trabajos previos relacionados con los temas abordados en estos términos de referencia.
- Conocimiento de las políticas de cooperación al desarrollo y/o las políticas públicas en el ámbito educativo, específicamente en relación con la EpTS.
- Conocimiento de la realidad de los centros educativos de Euskadi.
- Conexión con la diversidad de agentes educativos en Euskadi.
- Sensibilidad con la equidad de género.
- Dominio del euskera.

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas estará abierto hasta el 28 de febrero de 2025.

Las personas o equipos interesados deberán enviar su currículum, la información relevante y su propuesta económica a la dirección:

**hezkontza@ongdeuskadi.org**, con el asunto: *Ref. Investigación*